

RV: PROCESO 11001334204620170028802

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/08/2021 15:04

Para: Eden Alfonso Ibarra Buitrago <eibarrab@cendoj.ramajudicial.gov.co>

*Recurso de Reposición
Agosto 24*

📎 1 archivos adjuntos (234 KB)

PROCESO 11001334204620170028802 RECURSO DE REPOSICIÓN .pdf;

De: JAIRO RODRIGUEZ <rodriguezcaldasabogados@gmail.com>

Enviado: jueves, 12 de agosto de 2021 15:00

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO 11001334204620170028802

Señora Doctora

PATRICIA SALAMANCA GALLO (M.P.)

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Bogotá D. C.

REF: PROCESO 11001334204620170028802

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD CON RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACTOR: JOSE ALEJANDRO MELO PINZÓN – contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA A LA ANOTACIÓN EFECTUADA EN EL SISTEMA DE CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES.

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD CON RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO MY. JOSE ALEJANDRO MELO PINZON

Señora Doctora

PATRICIA SALAMANCA GALLO (M.P.)

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Bogotá D. C.

REF: PROCESO 11001334204620170028802

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD CON RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

**ACTOR: JOSE ALEJANDRO MELO PINZÓN – contra LA NACIÓN –
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL**

**RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA A LA ANOTACIÓN EFECTUADA EN
EL SISTEMA DE CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES.**

ANCÍZAR RODRÍGUEZ GARCÍA, Mayor de edad, domiciliado en Bogotá, cedulao bajo el Número N° 7.539.976 de Armenia y Tarjeta Profesional N° 167.954 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en ejercicio del poder conferido por JOSE ALEJANDRO MELO PINZÓN, me permito presentar recurso de reposición en contra de la anotación registrada en el sistema de consulta de procesos judiciales en los siguientes términos:

MOTIVO DE CONFUSIÓN:

El día miércoles 28 de julio de 2021 se envió memorial contentivo de los alegatos de conclusión a las 16:43, tal como consta en la captura de pantalla que se anexa, enviándose copia como lo dispone la ley a las partes del proceso Ministerio de Defensa y a la Policía Nacional.

La secretaría de la Sección Segunda Subsección A del Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca redirecciono el correo electrónico a la

Sección 2 Subsección F del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en la misma fecha.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente al despacho corrija la anotación en lo referente a la fecha de recepción del memorial de los alegatos, que fueron radicados dentro del término legal y que en el sistema de anotaciones figura un día después de enviado, lo anterior con el fin de evitar que quede radicado el memorial en forma extemporánea.

Del señor Magistrado;



ANCIZAR RODRÍGUEZ GARCÍA

C.C. No.7.539.976 de Armenia

T.P. No. 167.954 del C.S. de la J.

Calle 117A N° 9-36 oficina 202

ancizaroga@gmail.com

rodriguezcaldasabogados@gmail.com

Bogotá D.C.

PROCESO 11001334204620170028802 - ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

JAIRO RODRIGUEZ <rodriquezjal@abogados@gmail.com>
para CONSEJO MEMORIALES MINISTERIO DEFENSA

Señora Doctora
PATRICIA SALAMANCA GALLI
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNINAMARCA
Bogotá D. C.

de JAIRO RODRIGUEZ <rodriquezjal@abogados@gmail.com>
para CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN SEGUNDA <cec2@ecrj.consejodestado.gov.co>
MEMORIALES TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNINAMARCA
<memoriales@ecrj.consejodestado.gov.co>
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL <mindef@mindefensa.gov.co>
RICARDO DUARTE ARGUELLO <rduarte@policia.gov.co>

fecha 28 JUN 2021 15:43
a través PROCESO 11001334204620170028802 - ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
en el caso 094201862@gmail.com

RE: PROCESO 11001334204620170028802 - ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
MEDIO DE CONTROL
ACTOR: JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

IR RETIRO



Respuesta automática: PROCESO 11001334204620170028802 - ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Atención y Orientación Ciudadana

mié, 28 jul 16:41 (hace 13 días)

Estimado usuario:

Acusamos recibo de su comunicación enviada el día de hoy a través del correo usuarios@mindefensa.gov.co o <mailto:usuarios@mindefensa.gov.co>, la cual será radicada y registrada en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos y Archivo (SGDEA) del Ministerio de Defensa Nacional

En un lapso no superior a 3 días hábiles, le estaremos informando el número de registro y gestión efectuada a su comunicación, según el canal seleccionado por usted.

Envíe y consulte el estado de su Petición, Queja o Reclamo o Califique nuestros servicios por internet www.mindefensa.gov.co / Servicios al ciudadano

Gracias por comunicarse con nosotros.

Atentamente:

GRUPO ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Calle 26 No. 69 - 76. Torre 4, piso 9 - Bogotá, Colombia
www.mindefensa.gov.co - <http://www.mindefensa.gov.co/>
Línea Gratuita Nacional: 018000913022
Línea Directa en Bogotá (57) (1) 2666295
PBX (57) (1) 3150111 Ext. 40246

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

RV: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 11001334204620170028802

Recepción Memoriales Sección 02 Tribunal Administrativo - Cundinamarca

mié, 28 jun 2021 17:42 (hace 12 días)

Buen día,

Le invito a revisar las circulares No 18 y 19 las cuales adjunto, con el fin de que en futuras ocasiones remita de manera adecuada su petición, adicionalmente le informo que su correo fue RE-direccionado a la Sección 2 Subsección 7 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

coljuzg@salamanca.gallo.com

Enviado: miércoles, 28 de junio de 2021 16:58

Para: Recepción Memoriales Sección 02 Tribunal Administrativo - Cundinamarca <recepcionmemoriales02tribunaladministrativocundinamarca@mindefensa.gov.co>; Recepción Memoriales Sección 02 Subsección B Tribunal Administrativo - Cundinamarca

<recepcionmemoriales02tribunaladministrativocundinamarca@mindefensa.gov.co>; RICARDO CUARTE ARGUELLO <ricardo.cuarte@salamanca.gallo.com>

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 11001334204620170028802

Señora Doctora

PATRICIA SALAMANCA GALLO (M.P.)
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA -
Bogotá D. C.

RE: PROCESO 11001334204620170028802
MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD CON RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR: JOSE ALEJANDRO MELO PINZÓN - contra LA NACIÓN -- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL (POR RETIRO)
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

Recepción memoriales